



Factura: 002-002-000004259



20151701030D04130

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701030D04130					
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPANIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SANCHEZ BARRIGA MARIA CRISTINA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1711035603	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	CASTILLO CORTAZA FRANCISCO JOSE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EN CALIDAD DE PRESIDENTE					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



EKSPRESA S.A.

QUITO, treinta de Julio del dos mil quince

Señor(a)

SANCHEZ BARRIGA MARIA CRISTINA

En Representacion de: CASTILLO CORTADA FRANCISCO JOSE

Ciudad.-

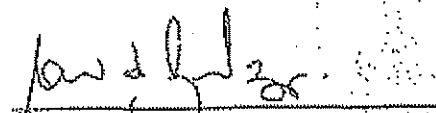
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía EKSPRESA S.A., otorgada el día treinta de Julio del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGESIMO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MATOS DO CARMO DANIEL
GIL CARDENAS ROBERTO JOSE
CASTILLO CORTADA FRANCISCO JOSE

Acepto a nombre y en representación de CASTILLO CORTADA FRANCISCO JOSE el nombramiento que se le ha otorgado de PRESIDENTE de EKSPRESA S.A.

FIRMA:



SANCHEZ BARRIGA MARIA CRISTINA

En Representacion de: CASTILLO CORTADA FRANCISCO JOSE

CEDULA: 1711995603

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-17-01-30-D04130

Factura No.: 002-002-000004259

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta de Julio del dos mil quince, ante mi DOCTOR DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO, Notario(a) TRIGESIMO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) SANCHEZ BARRIGA MARIA CRISTINA, en calidad de representante legal de CASTILLO CORTADA FRANCISCO JOSE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1711995603 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad VENEZOLANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía EKSPRESA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

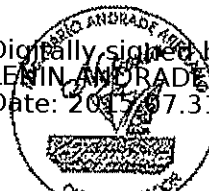
Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

Identificación: 1711931350

Digitally signed by DARIO
LENIN ANDRADE ARELLANO
Date: 2015.07.31 18:04:05 COT





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTO
DOMINGO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

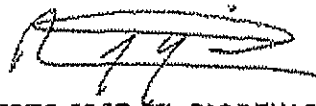
PODER ESPECIAL Nº 15 / 2015

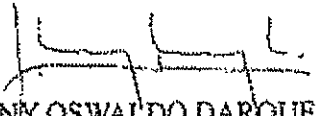
Tomo . Página 15

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 13 de mayo de 2015, ante mi, **GEOVANNY OSWALDO DARQUEA NARANJO**, Cónsul General del Ecuador en esta ciudad, comparecen los señores **FRANCISCO JOSE CASTILLO CORTADA**, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, portador del pasaporte número 089205646 y **ROBERTO JOSE GIL CARDENAS**, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, portador del pasaporte número 105303831, domiciliados en Ave. Euclides Morillo, Torre Altamar V, Apto.402-A, Arroyo Hondo y Calle Desiderio Arias número 4, Ensanche La Julia, Santo Domingo, República Dominicana, respectivamente legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor de la señora **MARIA CRISTINA SANCHEZ BARRIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 1711995603, a fin de que les represente y en sus nombres suscriba todos los actos y contratos necesarios para la constitución en el Ecuador de una sociedad mercantil bajo el esquema de una sociedad anónima. En consecuencia la APODERADA nombrada podrá sin limite ejecutar los siguientes actos: **1.-** Comparecer ante organismos públicos y privados en todos los actos y trámites requeridos para la constitución de una sociedad anónima, **2.-** Registrarse como usuario en el portal de la Superintendencia de Compañías, para acceder a la constitución electrónica de una sociedad anónima, **3.-** Realizar la reserva del nombre de la compañía que se constituirá ante la Superintendencia de Compañías, **4.-** Realizar el trámite de constitución electrónica por medio de la página web de la Superintendencia de Compañías o en su defecto, de forma directa ante esa entidad, **5.-** Comparecer ante un Notario Público para suscribir en sus nombres y representación el contrato de constitución de la Sociedad Anónima y los nombramientos de Presidente y Gerente General que recaiga en los PODERDANTES y cualquier otro documento necesario para el trámite de constitución, **6.-** Abrir la cuenta de integración de capital para la compañía que se va a constituir o que se haya constituido en cualquier institución financiera dentro del territorio ecuatoriano, **7.-** Obtener la Patente Municipal de la Compañía, **8.-** Requerir en el Registro Mercantil y en cualquier otra entidad las inscripciones necesarias para la constitución y funcionamiento de la compañía que se constituya, **9.-** Realizar los pagos en la entidad financiera inherentes al trámite de constitución, **10.-** A nombre de los PODERDANTES en su calidad de accionistas que llegue a tener luego de constituida la compañía, la APODERADA podrá otorgar y aceptar nombramientos de Gerente General o de Presidente de la compañía para lo cual podrá suscribir los documentos necesarios. Dichos nombramientos también podrán ser otorgados simultáneamente durante el proceso de constitución electrónica, **11.-** Por medio del presente poder la APODERADA queda facultada para realizar el trámite de obtención del Registro Único de Contribuyentes -RUC- de la compañía que se constituya, para lo cual podrá suscribir formularios, presentar documentación en el Servicio de Rentas Internas -SRI- y retirar el RUC, **12.-** A nombre de los PODERDANTES en sus calidades de accionistas que lleguen a tener luego de constituida la compañía, la APODERADA podrá en su nombre y representación acudir a las Juntas de Accionistas de la compañía con todas las facultades y derechos que les corresponden a los PODERDANTES en la calidad indicada en este numeral, **13.-** Una vez constituida la compañía

la APODERADA podrá realizar las actualizaciones de RUC que se requiera así como obtener la clave ante el SRI para poder realizar las declaraciones tributarias, para lo cual podrá firmar formularios y solicitudes, 14.- La APODERADA podrá además presentar cualquier reclamo administrativo inherente al trámite de constitución de la Compañía, 15.- La APODERADA tendrá además las atribuciones contempladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. Se otorga el presente poder para todos los actos señalados sin limitación alguna a fin de que no sea la falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento del presente mandato, en caso de que se alegue inexistencia de atribuciones expresamente concedidas, por lo que estas se entenderán existentes. El presente poder se otorga por el plazo que la APODERADA requiera para cumplir con el mandado o hasta que sea expresamente revocado. Las actividades que realice la APODERADA en virtud del presente poder, se fundamentan en la licitud de la información entregada por los PODERDANTES quienes declaran además que los fondos con los que pagan los honorarios de la APODERADA, y cualquier otro fondo inherente a la constitución de la compañía son de origen lícito y no contravienen ninguna disposición legal del Ecuador. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento del presente PODER ESPECIAL se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido y aprobaron todas sus partes por los que firman conmigo al pie de la presente, en unidad de acto, de lo cual doy fe,-----


FRANCISCO JOSE CASTILLO CORTADA


ROBERTO JOSE GIL CARDENAS


GEOVANNY OSWALDO DARQUEA NARANJO
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

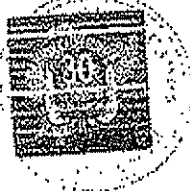


Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTO DOMINGO.- Dado y sellado, el 13 de mayo de 2015


GEOVANNY OSWALDO DARQUEA NARANJO
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: \$30,00



ಬೆಂಗಳೂರು ಮಹಾನಗರ
ನಗರ ಸೇವಾ ಆಯುಕ್ತರು

089205646

STANDARD
CONTENTS



67
 68
 69

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 CARRANZA 1272 2100000
 P. 044246915
 VEN
 044246915

SECRET

P

六、

05920584

GASTILLO CORTADA

FRANCISCO JOSE

VEHICULAR

13085345

一、

30-0392



26/ Oct/ Oct/ 1976

20 / May / May 2011

13 / March 11

13 / Mayo / May / 2013

PARAS VSH

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 100-104.

P<VENCASTILLO<CORTADA<<FRANCISCO<JOSE<<<<<<
0892056462VEN7610260M190519113086345<<<<<<60

THE

۱۰۰

5210

10580383

DATA USE

ROBERTO JOSE

VENEZOLANS

● 2017년 12월 26일 (수) 14:00 ~ 15:00

ကျေးဇူးတင်စွာ ဖြေဆိုပေးပါသည်။

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

24 / Sept / Sep / 2012

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

[illegible]

1986年

ಪ್ರತಿಭಾವಂತರಾದವರು

٥٢

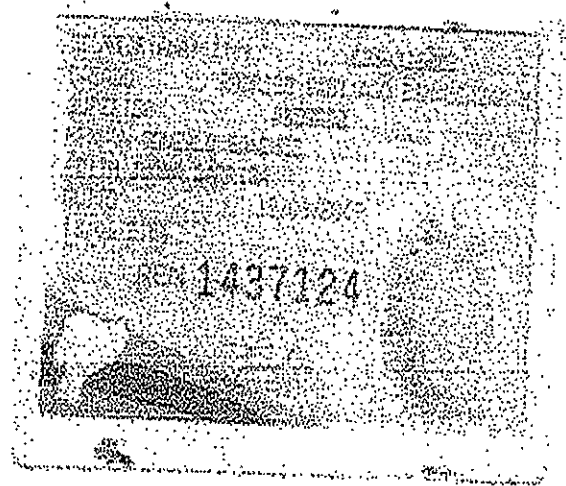
HAAS, GARY

١٠٠

•

1053038312VEN7911277M190924714630464<<<<<<42

10-10-10



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

040
CERTIFICADO DE VOTACION
PERSONAS QUE ESTAN REGISTRADAS

040 - 0163
NÚMERO DE CERTIFICADO
GARCIA GARRIGA MARIA CRISTINA

1711925893

PERSONA
NOMBRE
SEXO
NACIONALIDAD

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art Dieciocho Numeral Cinco
de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original
en 02 fojas
Quito a, 30 JUL 2015

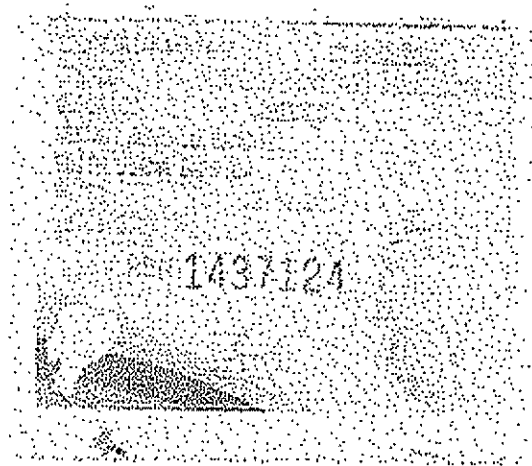
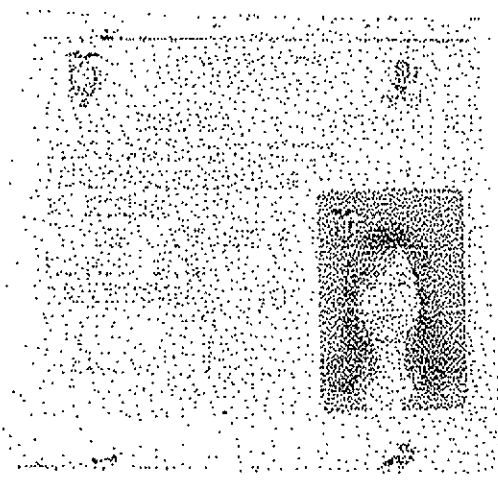
Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO

FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BOGOTÁ, COLOMBIA

AB. E. SANCHEZ GARRIGA MARIA CRISTINA

Matrícula: 17231141
Cédula No: 1711925893
Fecha de inscripción: 21/12/2011
Materia: Civil
Tipo de registro: F

[Signature]



040
040-0166 1711995603
SANCHOZ BARRICA MARIA CRISTINA
PICHONA
PICHONA
QUITO
GARCIA
SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art Dieciocho Numeral Cinco
de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original
en... fojas Certifico
Quito a, 30 de 2015
Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO